



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

| | |
|-------------------------|--|
| Proceso Inicial: | Ejecutivo |
| Demandante: | BBVA |
| Demandado: | ELEAZAR JIMENEZ MONTES |
| Radicado: | 630013103002-2018-00041-00 |
| Asunto: | Traslado informes secuestre y resuelve cesión |

1-Del estudio del expediente, hay lugar a reiterar lo ordenado en auto del 07-07-2020, que dispuso:

En atención a los informes allegados por el secuestre Carlos Arnoby Ocampo Toro, con fechas 19 de diciembre de 2019 y 30 de enero de 2020 obrantes a folios 69 a 96 y 98 al 148; el Despacho encuentra que los citados, no corresponden a el proceso de la referencia, por esta razón el Juzgado dispone, retirar los documentos antes mencionados e incorporarlos en el expediente 2018-00141-00 de naturaleza restitución de bien dado en tenencia y en ese mismo sentido se corrige la foliatura.

En el expediente, nuevamente se observan en el presente proceso los siguientes informes presentados por el referido auxiliar:

 02InformeSecuestre.pdf

 03InformeSecuestre.pdf

 04AllegaContratoCesion.pdf

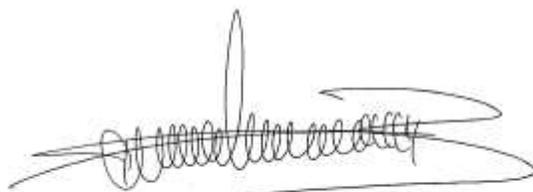
 05InformeSecuestre.pdf

 06SolicitudRelevoCargoSecuestre.pdf

En consecuencia, se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria remitir los archivos 02, 03, 05 y 06 al proceso **630013103002-2018-00141-00** y remitir copia de esta providencia al auxiliar de justicia carlosarnobyocampotoro@gmail.com

2- De otro lado, se procede a resolver la solicitud de Cesión de crédito, en el sentido de informar que no es posible autorizar dicha cesión, en razón a que la nota del poder de presentación personal del doctor Edgar Diovani Virety Duarte no es legible, a su vez, la nota de vigencia de la Escritura Pública Nro. 3921 de 30 de abril de 2014, data del 30 de abril de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS', with a large, sweeping flourish extending to the right.

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

G.M